



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-JE-0042-2018 (JUICIO ELECTORAL)

FECHA: 19/08/2018

PALABRAS CLAVE: constancia de Presidente Electo

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: INDALFER INFANTE GONZALES

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

El ocho de agosto del dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la declaración de validez de la elección y otorgó la constancia de Presidente Electo en favor de Andrés Manuel López Obrador, candidato que obtuvo el mayor número de votos. En la propia fecha, inconforme con la determinación anterior, Luz María Flores Guarnero presentó medio de impugnación. El medio de impugnación presentado por Luz María Flores Guarnero es improcedente, ya que, con independencia de que se actualice alguna otra causal de improcedencia, controvierte una determinación emitida por éste órgano jurisdiccional, la cual, por mandato constitucional, es definitiva e inatacable.